

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO

ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., marzo dieciocho (18) de dos mil veintiuno (2021)

Expediente 1100131030232021 00101 00

De cara al escrito de demanda y anexos que preceden, se dispone:

ADMÍTIR la presente demanda declarativa (Responsabilidad civil contractual) instaurada por CARLOS ARTURO RUIZ PAREDES, contra CENTRAL DE INVERSIONES SA -CISA-.

A las presentes diligencias imprímasele el trámite del proceso verbal (art. 368 C.G. del P.).

De ella y sus anexos, se ordena correr traslado al extremo demandado por el término de veinte (20) días (art. 369 *ibidem*).

El presente auto notifiquese al ente demandado como lo disponen los artículos 291, 292 o 301 *ejusdem*, o artículo 8° del decreto legislativo 806 de junio 4 de 2020.

Se reconoce personería a LUIS MANUEL PADAUI ORTIZ, para actuar como apoderado judicial del demandante, en los términos y para las facultades del poder conferido.

Notifiquese,

TIRSO PEÑA HERNÁNDEZ

Juez

Sgr

Firmado Por:

TIRSO PENA HERNANDEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 023 CIVIL DE CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d64d5ab315ee5d1aa5e960ac5f4c58167aa58fc5f1d2dad55f0f36ec76de3cbe**

Documento generado en 18/03/2021 05:39:14 PM